el Ayuntamiento prohibir el tránsito de líquidos de adeudo, para defender los derechos de la recaudacion, por los caminos habilitados del Campo Santo (Puerta de Castilla) Camino Viejo de Monteagudo, ó sea de las Boqueras, Camino de Santa Catalina y Camino de la Mora. En su consecuencia en vista de lo prevenido en el artículo setenta y ocho del Reglamento para la administracion y cobranza del impuesto de Consumos, resuelve la Corporacion municipal que los caminos regulares para el tránsito de las especies de adeudo por dentro del radio, sean los siguientes: Por Mediodia y Poniente, los de Benajan, Algezares, Cartagena y Alcantarilla, que son los que afectan al fielato del Carmen: Por Levante, la carretera nueva de Orihuela, que afluye al fielato del mismo nombre; y por Norte y Poniente la carretera de Albacete y el camino de Churra, que afluyen, la primera á la Puerta de Castilla, y el último á la Puerta Nueva.

Ant.º Campillo Almunera, se le autorice p.ª tener en buenas condiciones el desagüe en la acequia de D. Pedro.

Vista la instancia de Antonio Campillo Almunera, solicitando se le autorice para tener en buenas condiciones el desagüe hecho en la acequia de D. Pedro, y que se le mandó tapar por acuerdo de veinte y seis de Setiembre último, acuerda el Ayuntamiento pase á la Comision de Policía Rural para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

D. Luis Ponzoa de Palacio, se le indemnice del corte de su casa calle de la Manga.

Vista la solicitud de D. Luis Ponzoa de Palacio, para que prevía tasacion se le indemnice de los perjuicios que se le han causado en el corte de la casa de su propiedad, situada en la calle de

Ayuntamiento de Murcia